



# *Resolución Directoral*

**N° 141-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0**

Lima, 30 de septiembre del 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 327-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal y la Carta N° 008-2022/HSAS recibida con fecha 30 de setiembre de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 18 de setiembre de 2021, se designó al Ing. Héctor Santiago Anticona Suárez en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Plaza N° 51 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto por conveniente aceptar; por tanto, resulta necesario adoptar las acciones de personal y emitir el acto resolutivo que la respalde;



## *Resolución Directoral*

Con la visación de la Unidad de Administración, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS-PNSU/1.0;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del Ing. Héctor Santiago Anticona Suárez al cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, siendo su último día de labores el 30 de setiembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor antes citado y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

### **Regístrese y comuníquese,**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Ing. José Kobashikawa Maekawa  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Urbano  
Viceministro de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento